



Resolución Administrativa

Lima, 20 de Junio del 2024

VISTO:

El Expediente Nº 07515-24, que contiene el Informe Técnico Nº 048-2024-ECyDRH-OP-OEA-HONADOMANI y Proveído Nº 682-2024-OP-OEA-HONADOMANI, de fecha 18 de Junio del 2024.

CONSIDERANDO:

Qué, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que tiene por finalidad "Desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos"; y en la Etapa de Ejecución señala: "solo se podrán ejecutar aquellas acciones de capacitación previamente aprobadas en el PDP";

Que, mediante Nota Informativa No. 0174-2024-SPC-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de marzo 2024, emitido por la Jefa del Servicio de Patología Clínica y Proveído Nº 265-2024-DAD-HONADOMANI-SB, fecha 11 de marzo 2024, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico solicitan al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño se sirva gestionar ante la Unidad de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, la aprobación del Plan de Entrenamiento Interno 2024 para el personal del Banco de Sangre Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II.

Que, mediante el Informe Técnico Nº 048-2024-ECyDRH-OP-OEA-HONADOMANI y Proveído Nº 682-2024-OP-OEA-HONADOMANI de fecha 19 de Junio del 2024 emitido por la Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, señala que en cumplimiento de los objetivos señalados, en el Plan de Entrenamiento Interno 2024 para el Personal del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II-2024, parte de los cuales se encuentran inmersos en el Plan de Desarrollo de las Personas del año 2024, por lo que opina que es procedente lo solicitado para la aprobación del Plan precitado;

Con la visación de la Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de



Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas en Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar a partir de la fecha el "Plan de Entrenamiento Interno para el personal del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo II", del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año 2024.

Artículo 2°.- Disponer que el Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, registre en la Matriz de Ejecución del PDP 2024 las capacitaciones programadas en el "Plan de Entrenamiento Interno para el personal del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II", cuando culminen, previa verificación.

Artículo 3°.- La Oficina de Estadística e Informática es la responsable de publicar la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/A/PAM/RAOC/HLLQ

C.c.	Dirección Adjunta	(1)
	Oficina Ejec. Administración	(1)
	Oficina de Estad. E Informática	(1)
	Dpto. Ayuda al Diagnóstico	(1)
	Oficina de Personal	(1)
	Archivo	(1)

